INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2010 PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES TURISTICOS PROMOCIONALES"

Asunción, 22 de julio de 2010

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2010 para el "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES TURISTICOS PROMOCIONALES", y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, Se reúne el Comité de Evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2010, del rubro 260, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 350.000.000.- (Guaraníes; Trescientos cincuenta millones)

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 195.641
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ***INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.; AGZ S.A.; SERIGRAF S.R.L.; AGR S.A..;GOIRIZ IMAGEN S.A.***

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 12 de julio de 2010 a las 10:30 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Publicas se ha presentado la empresa: SERIGRAF S.R.L. En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura del sobre correspondiente a la oferta presentada por la empresa mencionada. En efecto mencionamos que los detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

1. Por nota DAF Nº 345/2010 de fecha 16 de julio se solicita a la empresa muestras de trabajos similares originales; teniendo en cuenta las exigencias de cada uno de los ítems solicitados en PBC, teniendo en cuenta la calidad del papel, gramaje, colores, etc

La empresa SERIGRAF S.R.L. presenta en fecha 19 de julio las muestras solicitadas, las misma fueron remitidas a la Dirección de Marketing Turístico, a los efectos de verificación.

En fecha 21 de julio el Dpto. de Publicidad y Propaganda emite un informe en el que mencionan lo siguiente; *"las muestras presentadas de trabajos realizados, si bien no son similares a la Folletería de SENATUR, las muestras de papelería en cuanto al gramaje y características de maticidad e ilustración, son similares al material promocional con que se cuenta actualmente…"*

5. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS

Nº	EMPRESAS OFERENTES	TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	SERIGRAF S.R.L.	276.885.000.-

En efecto corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentados hemos procedido a corroborar la sumatoria total, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios.

La empresa SERIGRAF S.R.L. presenta un error de cálculo en el ítem 38 (Precio Unitario por Cantidad); además de un error en la sumatoria total de sus montos totales; en tal sentido los miembros que constituyen el comité de evaluación proceden a la verificación y consecuentemente a la elaboración de un Cuadro Comparativo de precios de la Oferta presentada, ajustada por errores aritméticos; en razón de que las ofertas presentadas por las citadas empresas constituyen las mas bajas en el orden mencionado.

Ítem	*Cantidad*	*Precio Unitario*	*Total Formulario de Lista de Precios*	*Total Ajustado*
1	30.000	420	12.600.000	12.600.000
2	5.000	510	2.550.000	2.550.000
3	10.000	500	5.000.000	5.000.000
4	10.000	500	5.000.000	5.000.000
5	5.000	510	2.550.000	2.550.000
6	5.000	510	2.550.000	2.550.000
7	5.000	510	2.550.000	2.550.000
8	15.000	500	7.500.000	7.500.000
9	20.000	1.500	30.000.000	30.000.000
10	1.500	870	1.305.000	1.305.000
11	10.000	850	8.500.000	8.500.000
12	10.000	600	6.000.000	6.000.000
13	15.000	400	6.000.000	6.000.000
14	10.000	1.290	12.900.000	12.900.000
15	10.000	1.280	12.800.000	12.800.000
16	8.000	4.000	32.000.000	32.000.000
17	2.000	2.800	5.600.000	5.600.000
18	1.200	900	1.080.000	1.080.000
19	10.000	1.295	12.950.000	12.950.000
20	5.000	1.700	8.500.000	8.500.000
21	5.000	750	3.750.000	3.750.000
22	5.000	750	3.750.000	3.750.000
23	5.000	750	3.750.000	3.750.000
24	5.000	750	3.750.000	3.750.000
25	5.000	750	3.750.000	3.750.000
26	5.000	750	3.750.000	3.750.000
27	5.000	750	3.750.000	3.750.000
28	5.000	750	3.750.000	3.750.000
29	5.000	750	3.750.000	3.750.000
30	5.000	750	3.750.000	3.750.000
31	5.000	750	3.750.000	3.750.000
32	5.000	750	3.750.000	3.750.000
33	5.000	750	3.750.000	3.750.000
34	5.000	750	3.750.000	3.750.000
35	5.000	750	3.750.000	3.750.000
36	5.000	750	3.750.000	3.750.000
37	5.000	750	3.750.000	3.750.000
38	5.000	1.700	7.500.000	8.500.000
39	20.000	250	5.000.000	5.000.000
40	10.000	390	3.900.000	3.900.000
41	3.000	4.500	13.500.000	13.500.000
42	5.000	160	800.000	800.000
43	5.000	1.650	8.250.000	8.250.000
			276.885.000.-	***281.635.000.-***

Se procede al análisis de la Oferta económica presentada por la empresa ***SERIGRAF S.R.L.***

A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"

De esta manera se analiza la documentación presentada por dicha firma:

- **Documentos Legales Sustanciales**

DOCUMENTOS	SERIGRAF S.R.L.
1. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado en todas sus página	**CUMPLE**
2. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**CUMPLE**
3. La Declaración Jurada de los Derechos del Menor	**CUMPLE**
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados	**CUMPLE**
5. La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego	**CUMPLE**
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden	**CUMPLE**
7. Garantía de Mantenimiento de Oferta (original)	**CUMPLE**

- **Documentos Legales Formales**

DOCUMENTOS	SERIGRAF S.R.L.
1. Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**
2. Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria	**CUMPLE**
3. Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario	**CUMPLE**
4. Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	**CUMPLE**
5. Fotocopia Simple del documento que acredite la capacidad del firmante (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio; poder del representante)	**CUMPLE**

Observación: La constancia del SIPE, sustituye a cada uno de los documentos indicados en la misma y que figuren en estado activo; por lo tanto aquellos oferentes que presenten dicha constancia junto con su oferta, estarán exentos de presentar las documentaciones legales, técnicas y financieras solicitadas en el pliego de bases y condiciones

No habiendo omisiones de carácter significativos se verificará en detalle el cumplimiento de los requisitos de Experiencia, Capacidad Financiera y Criterios Económicos

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley Nº 3.439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/08

Sobre el particular este Comité de Evaluación menciona que el oferente a cumplido con la provisión de la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por tanto y en estricto cumplimiento a lo que dispone el Art. 61 del Decreto 21909/03 corresponde pasar a la siguiente etapa de la evaluación.

ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA SERIGRAF S.R.L.

Para este análisis consideramos la situación económica del oferente para hacer frente a sus

obligaciones contractuales asumidas, y para ello se toma como base los siguientes índices:

1. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
   Ratio de la empresa 2,05
2. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
3. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

En efecto y luego del estudio realizado de acuerdo a la evidencia documentaria obrante en autos (balances impositivos) del oferente cumple este requisito mínimo exigido y en consecuencia corresponde continuar analizando tomando como base los demás requisitos fijados en las bases de la Licitación.

ANALISIS TECNICO

En este punto de la evaluación dividimos en dos etapas, una donde consideramos la experiencia de la empresa oferente, y la otra el cumplimiento cabal de las especificaciones técnicas requeridas.

EXPERIENCIA

A modo de calificar la experiencia de los oferentes, el pliego ha creído conveniente solicitar a los participantes la provisión de *Copias de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones, de Servicios similares a los aquí licitados y por montos o volúmenes similares a lo ofertado en la presente licitación; además de los curriculums de los diseñadores de la empresa.*

En ese respecto mencionamos que el oferente posee experiencia en la Prestación del Servicio requerido, además de que sus diseñadores cuentan con la debida experiencia en la realización de trabajos, en empresas nacionales.

Para corroborar estos extremos procedimos a la verificación de los contratos y curriculums adjuntos a la carpeta del oferente.

ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los ***ÍTEMS*** propuestos en las especificaciones técnicas fueron elaborados conforme a las reales necesidades de la SENATUR, y en consecuencia procedimos a verificar que el oferente haya cotizado la totalidad de lo requerido en el PBC.

Recordemos que una oferta DEBE NECESARIAMENTE DEBE ESTAR EN TODO CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUISITOS DEL PLIEGO PARA QUE PUEDA SER CONSIDERADO PARA LA ADJUDICACION.
La empresa oferente cotiza los ítems requeridos y asimismo los ofrece en la forma y medida establecida por tanto concluimos que **CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESTE LLAMADO**

De esta manera concluimos que la empresa oferente cuenta con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de servicios que oferta

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada a sido analizada y evaluada conforme los ITEMS propuestos para el efecto por la Dirección de Marketing Turístico de acuerdo a las necesidades Institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones

Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1. Suscribir el Contrato correspondiente con la empresa ***SERIGRAF S.R.L.*** y por el monto total de **Gs. 281.635.000.-** (Guaraníes; Doscientos ochenta y un mil seiscientos treinta y cinco)

2. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Juan Andrés Cáceres
Director Gral. de Adm. Y Finanzas

Lic. Lucila Delgado
Directora de Administración

CP. Julio Vera
Director Financiero

Econ. Doris Penoni
Directora de Marketing Turístico

Lic. Juani Quevedo
Jefa de Publicidad y Propaganda

Srta. Letizia Romero
Asistente U.O.C.